



YERBA BUENA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2024.

CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA N°: 2488

VISTO:

La necesidad de brindar herramientas conceptuales y prácticas sobre la importancia de la participación ciudadana y política para favorecer la formación de ciudadanos críticos con su entorno escolar y social.

La importancia de incentivar en los destinatarios la adquisición de habilidades argumentativas y profundizar en el valor del debate en situaciones de interacción y comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que promover saberes sobre el Concejo Deliberante de Yerba Buena, su composición estructura orgánica, materias de su competencia y el proceso de toma de decisiones; como así también el modo de elección de sus miembros y facultades de éstos, a través del conocimiento de su Reglamento interno favorece la construcción de miradas en plural sobre la identificación de situaciones problemáticas situadas.

Que a través de las actividades los estudiantes puedan aplicar los conocimientos aprendidos en los encuentros y se constituya en un aprendizaje vivencial, como así también, desarrollar habilidades desde la práctica en un entorno situado y simulado.

Que los adolescentes comprendan la división de poderes que rigen los sistemas de gobierno republicano, y reflexionen sobre lo fundamental que es la formación de jóvenes en democracia, el diálogo como habilidad lingüística y el valor del consenso como elemento esencial para llegar a soluciones.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Créase el Programa Municipal "Concejales por un día" en la Municipalidad de Yerba Buena.-

ARTICULO 2°: El proyecto estará destinado a estudiantes de 16, 17 y 18 años del nivel secundario de entidades educativas de gestión pública y privada del Municipio de Yerba Buena, procurando aportar espacios vivenciales al programa de formación política y ciudadana.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado: C.P.N. Blanca J. Alvillos
Secretaria
C.D. de Y. Buena

Dr. Javier Jantus
Presidente
C.D. de Y. Buena


RAUL A. VILLARUBIA
P.R.O. SECRETARIO
H.C.D. YERBA BUENA

Dirección de Despacho
Decreto N° 686/16
Municipalidad
de Yerba Buena